

877290



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE
RMG/BFH/JRM

1392
12834
107003
14847
OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Ratifica y notifica Multa contrato
"Servicio de Mantenición de Arbolado Urbano
en la Comuna de Las Condes" ID 2560-27-
LR22. Línea de adjudicación Nro.1 con la
empresa Villegas Ingeniería y Servicios Ltda.

DECRETO SECC.1ª N° 3726

LAS CONDES 24 OCT 2025

1. **VISTOS:** La Licitación Pública "Servicio de Mantenición de Arbolado Urbano en la Comuna de Las Condes" -Línea de Adjudicación Nro. 1 y Nro. 2, ID 2560-27-LR22, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2281 de fecha 28 de junio de 2022 que aprobó las Bases de Licitación; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2539 de fecha 22 de julio de 2022 que aprobó las aclaraciones de oficio a las bases ya citadas; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 3034 de fecha 29 de agosto de 2022 que adjudicó y contrató a la empresa VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA. RUT Nro. 77.526.650-3.; El contrato de fecha 07 de septiembre de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA. RUT Nro. 77.526.650-3., ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 3.222 de fecha 13 de septiembre de 2022 para el Sector 1; El Punto A.19. "MULTAS" de las Bases Administrativas; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.



2. CONSIDERANDO:

- 1.- La Comunicación electrónica de fecha 5 de septiembre de 2025 del Inspector Técnico Municipal señor Bruno Fenzo Hevia al administrar del contrato Sr. Ivan Villegas Zuñiga, en la que se comunica el incumplimiento establecido en el numeral 14 del punto **A.19. MULTAS** de las Bases Licitación, esto es **"Por podar en forma excesiva con recuperación (del árbol)"**, por árbol
- 2.- La aceptación por parte del contratista de los incumplimientos comunicados, sin apelar a estos
- 3.- La Orden de Ingreso Municipal Nro. 19684383. ✓

DECRETO:

1. **RATIFICASE**, La aplicación de la siguiente multa a la empresa **VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA.** RUT Nro. 77.526.650-3:

3 U.T.M. por podar en forma excesiva con recuperación de 01 Acer Japonicum, el día 29 de julio de 2025, según lo establecido en el punto **A.19. MULTAS**, en el numeral 14 de las Bases Administrativas.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la empresa **VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA.** RUT Nro. 77.526.650-3, representada por don Ivan Villegas Zuñiga, cédula de identidad Nro. [REDACTED] domiciliados para estos efectos en calle Radal Nro. 751, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, por correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto A.19., de las Bases Administrativas que rigen la licitación.
3. **PÁGUESE**, la multa en concordancia con lo establecido en el punto A.19. MULTAS de las Bases Administrativas.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ADMINISTRADORA
MUNICIPAL


SECRETARIO
MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines